Contrato N° 28/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁS. Nº 1915 "AGUSTÍN PIO BARRIOS" DEL BARRIO MIL VIVIENDAS DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁS. Nº 1915 "AGUSTÍN PIO BARRIOS" DEL BARRIO MIL VIVIENDAS DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1636/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	8	83.633.710.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334325.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2017, convocado por la Municipalidad de Ayolas, según Resolución N° 1443/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1636/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

HD CIVILES
EMPRENDIMIENTOS
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 28/2017

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102802-005	Placa Conmemorativa y Libro de Obra	gl	1,00	2.660.763	2.660.763
		DEMOLICIONES VARIAS				
2	72102802-005	Demolición de mampostería de elevación 0,15m de ladrillo común revestido con azulejos (minguitorio corrido)	m2	4,07	24.565	99.980
3	72102802-005	Demolición de azulejos existente	m2	175,40	18.479	3.241.217
4	72102802-005	Demolición de piso existente	m2	66,80	18.479	1.234.397
5	72102802-005	Retiro de puertas de madera existentes, incluye marcos con recuperación	un	16,00	34.706	555.296
6	72102802-005	Retiro de artefactos sanitarios	un	22,00	34.706	763.532
		ALBAÑILERIA				
7	72102802-005	Contrapiso de cascotes	m2	66,80	36.125	2.413.150
8	72102802-005	Piso Cerámico de alto tráfico, incluye carpeta de	m2	66,80	104.743	6.996.832
9	72102802-005	Reparación de revoque base de azulejos	m2	175,40	18.465	3.238.761
10	72102802-005	Revestimiento con azulejos de 0,20x0,20m o similar	m2	175,40	78.400	13.751..360
		INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE				
11	72102802-005	Instalación de Agua Corriente fría en Baño de Damas, de acuerdo a los planos	un	2,00	909.834	1.819.668
12	72102802-005	Instalación de Agua Corriente fría en Baño Caballeros, de acuerdo a los planos	un	2,00	964.680	1.929.360
		INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL				
13	72102802-005	Instalación de Desagüe Cloacal en Baño de Damas, de acuerdo a los planos	un	2,00	924.338	1.848.676
14	72102802-005	Instalación de Desagüe Cloacal en Baño Caballeros, de acuerdo a los planos	gl	2,00	1.160.420	2.320.840
15	72102802-005	Registro de Inspección de 0,60x0,60m con tapa de hormigón	un	4,00	247.721	990.884
16	72102802-005	Caño de PVC de 100mm, incluye excavación y relleno	ml	15,00	35.955	539.325
17	72102802-005	Destranque de registro de desagüe cloacal existente	un	1,00	177.031	177.031
		ARTEFACTOS SANITARIOS				
18	72102802-005	Artefactos Sanitarios en Baño Damas incluye cuatro inodoros con cisterna alta, tres lavatorios con pedestal, grifería presstamatic y accesorios (jabonera, portarrollos, percheras y toalleros)	un	2,00	4.398.649	8.797.298
19	72102802-005	Artefactos Sanitarios en Baño Caballeros incluye inodoro con cisterna alta, lavatorios con pedestal, grifería presstamatic y accesorios (jabonera, portarrollos, percheras y toalleros)	un	2,00	4.559.166	9.118.332
		ABERTURAS DE MADERA				
20	72102802-005	Puerta Placa de cedro de una hoja de abrir de 0,80x2,10m, incluye cerradura de marca reconocida	un	4,00	649.925	2.599.700

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 28/2017

21	72102802-005	Puerta Placa de cedro de una hoja de abrir de 0,75x,1,50m, incluye trancas de marca reconocida	un	10,00	496.174	4.961.740
		VIDRIOS Y ESPEJOS				
22	72102802-005	Espejos	m2	8,00	249.398	1.995.184
23	72102802-005	Vidrio	m2	3,00	149.456	448.368
		INSTALACION ELECTRICA				
24	72102802-005	Artefacto de Iluminación tipo fluorescente de1 x40Watts de adosar al techo y/o pared, incluye cambio de ficha de encendido	un	10,00	94.762	947.620
		PINTURA				
25	72102802-005	Pintura de paredes interiores y exteriores con látex exterior	m2	307,86	15.946	4.909.136
26	72102802-005	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	m2	54,00	22.414	1.210.356
27	72102802-005	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético	m2	39,00	22.457	875.823
28	72102802-005	Pintura de techo con barniz sintetico	m2	106,00	26.418	2.800.308

Total: 83.244.936.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de obra: Una vez emitida la orden de inicio de obras la empresa adjudicada tendrá 100 (cien) días calendario, para la culminación de la obra de reparación objeto del presente llamado.

Lugares de ejecución de la obra: Local de la Esc. Bás. Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas

Condiciones de pago: La condición de pago será contra Certificado de Obras, debidamente aprobado por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 24.973.481 (Guaraníes, Veinticuatro millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 28/2017

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

d) Fotocopia de Declaración Jurada de pago de IVA vigente.

El descuento del anticipo se efectuará de cada certificación de obra debidamente aprobada por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras, hasta la cancelación total del monto del anticipo.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo y de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La vigencia de la garantía de anticipo deberá ser de 140 (ciento cuarenta) días calendario.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 140 (ciento cuarenta) días calendario.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de a obra.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas.

HD CIVILES
EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 28/2017

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD Emprendimientos Civiles